

Jueves, 4 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Delegación celebración boda civil.

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala Doña María Luisa Fernández Blázquez, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil el 20 de agosto del presente, entre Don Manuel Sánchez Fernández y Doña Cristina Cerezo Jiménez.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, y trasladar al Libro de Decretos.

Trujillo, 28 de julio de 2022
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE

